

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43147 MADRID

D^a. M.C. Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 800/10, en el que recayó Auto de fecha 1 de diciembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Repel, s.l., con CIF nº B-28094944"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100089058-1